SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINHACIENDA

MEMORANDO No CI2018-023765

Bogotá, 30 de octubre de 2018

PARA: **Dra. Maria Virginia Torres de Chistancho**
Presidenta de SAE

DE: **Maria del Pilar Mayor Varela**

ASUNTO: **Informe Ejecutivo de Auditoria de Transferencias**

Respetada Doctora cordial saludo,

El presente documento contiene los resultados de la Auditoria de Transferencias, del periodo comprendido de la vigencia de 2017 y de enero a junio de 2018, esto con el fin de dar cumplimiento al plan anual de auditoría del año 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El resultado de la Auditoría realizada por esta oficina, solo se identificaron dos (2) observación donde cuentan con los riesgos y su valoración de impacto y probabilidad, recomendaciones propuestas por la oficina, para que con esta información los responsables del proceso definan o reevalúen las actividades para mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Nuestras actividades fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas; normas internacionales de auditoría y de acuerdo con el procedimiento para ejecutar auditorías internas del Macroproceso de evaluación y control de la Arquitectura de la SAE.

Los resultados evidenciados fueron previamente comunicados en el transcurso de la Auditoria a los colaboradores y así mismo a través de ellos fueron informados los dueños del proceso, como también debatidas y aceptadas en la reunión de cierre el día cuatro (4) de octubre de 2018.

No se presentaron limitaciones en el transcurso del seguimiento con las áreas intervinientes.

Cordialmente,

Maria del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Aprobó: Maria del Pilar Mayor V.
Preparo: CarolinaP.

INFORME DE AUDITORIA

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del objetivo estratégico "Transferir a la Nación recursos económicos para destinaciones específicas y otros en cuatro años " en el periodo de las transferencias programas en los periodos de enero a diciembre de 2017 y enero a junio de 2018, incluyendo la metodolía aplicada para el cálculo del valor transferido.

Revisar el mapa de riesgos de los macroprocesos y procesos auditados, seguimiento a riesgos.

2. ALCANCE

El alcance que se va a tener en cuenta en la auditoria es de los periodos de enero a diciembre de 2017 y de enero a junio de 2018.

3. CRITERIOS Y FUENTES.

- ✓ Ley 1708 de 2014.
- ✓ Ley 87 de 1993;
- ✓ Decreto 2136 del 2015;
- ✓ Ley 1849 de 2017.
- ✓ Mapa de Procesos, Manuales, Caracterización de los procesos objeto a auditar;
- ✓ Estados Financieros del FRISCO,
- ✓ Mapa de Riesgos Institucional.
- ✓ Información suministrada por las áreas intervinientes en virtud del Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoria Interna. Numeral b Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno del Decreto 648 de 2017

4. METODOLOGIA

Se tomo como base el presupuesto del FRISCO aprobado y el ejecutado en las vigencias 2017 y los periodos de enero a junio de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar solicitud de información a la Gerencia Financiera y visita In Situ con el fin de conocer el proceso del cálculo, aprobación y pago de las transferencias a la Nación y por destinación especifica. Las transferencias se realizan de acuerdo con lo estipulado en la Entrega por la DNE en L en el año 2014, al Art 91 de la Ley 1708 de 2014 y la medicación Decreto 2136 de 2017.

5. DESARROLLO

De acuerdo con la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, el Fondo Frisco se tiene que realizar las siguientes transferencias:

✓ <u>Vigencia 2017</u>

Mediante la Resolución 1249 del 12 de octubre de 2017, se aprobó la suma de $257.432.000.000 para ser ejecutado durante la vigencia 2017 del fondo Frisco; la ejecución a 31 de diciembre de 2017 es de $86.364.769.030 lo que equivale a un 33.55%; entendiéndose por ejecutado el valor pagado a la fecha de corte.

Transferencias Realizadas

El valor programado y aprobado en el presupuesto en la Resolución No.011 para el rubro de transferencias es de $159.840.000.000, este valor fue modificado con la Resolución No.1249 de 2017 por $55.96.000.000.

Las Transferencias que se realizaron en la vigencia son:

Destinaciones

Concepto	Valor
Politica Antidrogas	$ 5,000,000,000
Fondo de Reparación de Victimas	$ 1,936,000,000
Gobernacion de San Andres	$ 3,705,000,000

Fuente: Información Reportada por Gerencia Financiera- Presupuesto

Deuda de la Nación MHCP: El compromiso de transferencia a la Nación se adquirió en la entrega de la DNE en L a SAE en el año 2014 donde se adeuda el valor de $113.154.134.946. Para el año 2017 se programó transferencia en la Resolución No. 011 de 2016, pero en la modificación de la Resolución 1249 de 2017 no se contempló esta deuda. Desde la entrega del 2014 la Entidad no ha realizado transferencias para deducir la Deuda

En la revision a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017. Se evidencia que la deuda no se encuentra reflejada en el pasivo, lo que genera una diferencia en los saldos del balance. **OBS-1.**

Artículo 91 de la Ley 1708 de 2017:
Teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 1708 de 2014 y la modificación por la Ley 1849 de 2017 por concepto de transferencias que debe realizar el Fondo FRISCO a diferentes entidades, tomando como base la ecuación matemática, no se generó saldo a transferir a ninguna entidad. Estos valores son evaluados por el área de presupuesto manualmente.

✓ <u>Vigencia 2018:</u>

Mediante la Resolución 006 de noviembre de 2017, se aprobó la suma de 636.769.000.000 para ser ejecutado durante la vigencia 2018 del fondo Frisco; la ejecución a 30 de junio de 2018 es de $103.224.669.853 lo que equivale a un **16.21%**; entendiéndose por ejecutado el valor pagado a la fecha de corte.

Transferencias Realizadas OBS-2

Destinaciones

Concepto	Valor
Politica Antidrogas	$ 11,000,000,000
Fondo de Reparación de Victimas	$ 1,967,000,000
Gobernacion de San Andres	$ 3,705,000,000

Fuente: Información Reportada por Gerencia Financiera- Presupuesto

Deuda de la Nación MHCP: El valor comprometido para la vigencia 2018 es de $25.000.000.000 a la fecha de la auditoria no se habia realizado ninguna transferencia.

En la revision a los Estados Financieros bajo la norma NIIF con corte a 30 de junio de 2018. Se evidencia que la deuda se encuentra reflejada en el pasivo por valor de $113.154.134.946.**OBS-1**

Artículo 91 de la Ley 1708 de 2017: Teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 1708 de 2014 y la modificación por la Ley 1849 de 2017 por concepto de transferencias que debe realizar el Fondo FRISCO a diferentes entidades, tomando como base la ecuación matemática el valor a transferir es:

ENTIDAD	GIRO POR EXTINTOS	GIRO POR INCAUTADOS	TOTALES	%
Fiscalia General de la Nación 25%	2,305	10,141	12,446	25%
Rama Judicial 25%	2,305	10,141	12,446	25%
Policia Judicial 10%	922	4,057	4,978	10%
* Gobierno Nacional 40%	3,687	16,226	19,913	40%
TOTAL	9,218	40,565	49,783	100%

Fuente: Ecuación realizada por Presupuesto

* Nota: El valor transferido fue $12.446.000 quedan pendiente $7.467 millones debido que se está esperando la orden del Ministerio de Hacienda como se va a transferir el excedente ya que este dinero es para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC según Decreto Ley 903 y 1535 de 2017.

FORTALEZAS:

- ✓ El área de presupuesto cuenta con un personal idóneo para los procesos que implementan cada día.
- ✓ El área de presupuesto se encuentra en parametrización del ERP con el fin de presentar una información diaria y en línea con las diferentes áreas de la Gerencia Financiera.
- ✓ El personal conoce los riesgos con los que cuenta la Gerencia y la Entidad.
- ✓ El personal muestra interés por mejorar e implementar metodología que le fortalezca la gestión que realizan.

DEBILIDADES:

- ✓ El proceso que realiza el área de presupuesto en el rubro de transferencias no se encuentra documentado.

6. RESULTADO EVALUACION BASADA EN RIESGOS

Dando cumplimiento al Plan de Auditoria, se llevó a cabo reunión de cierre el día 04 de octubre de 2018 para dar a conocer los resultados de la auditoría con el líder del Proceso, Gerente Financiero y equipo de trabajo, donde se identificaron las observaciones con sus respectivas recomendaciones, de las cuales, las Gerente Financiera realizo una precisión sobre la no transferencia a Deuda de la Nación MHCP como también el por qué no se encontraba reflejada la deuda a corte del 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con la observación que realizo la Gerente Financiera, se procedió a efectuar los ajustes y mediante correo electrónico del día 16 de octubre del presente año, se remitió el informe preliminar al dueño del proceso para su conocimiento.

Riegos- aplicada para el área de presupuesto:

En la revisión del mapa de Riesgo publicado en la página Web, se evidencia que los riesgos del área de presupuesto se encuentra ejecutando los controles para mitigar la materialización de los riesgos actuales, sin embargo, nos informaron que la Gerencia Financiera realizo una campaña para la identificación de nuevos riesgos por cada dependencia la cual fue remitida por correo electrónico el día 07 de junio de 2018 a la Jefe de Planeación, con el fin de que se tengan en cuenta para el mapa de Riesgo de la Gerencia Financiera.

Administración de Riesgos: Para la auditoría realizada se tuvieron en cuenta (2) Riegos residuales tomados de la Matriz de Riesgos enero 2018 publicada en la página web de SAE, sin aprobación y de la metodología interna de gestión del riesgo código G-DE2-001 versión 3 del 08/09/2016. Dichos Riesgos se encuentran clasificados Moderado.

Observaciones:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA	RIESGO IDENTIFICADO
OBS1	**Deuda de la Nación MHCP** En la Revisión del presupuesto aprobado se evidenció que se ha programado en las vigencias auditadas transferencia a la Deuda de la Nación MHCP, de las cuales en ningunas de las vigencias se ha cumplido con dicho pago. Es importante resaltar que la deuda fue trasladada por la DNE en L(FRISCO) a la SAE (FRISCO) por acta de entrega el 30 de septiembre de 2014 por valor $113.154.134.946, con el concepto de "CONPES "CENTROS DE RECLUSIÓN" No. 3277 DE 2004, 3412 DE 2006 y 3575	**Riesgo:** Se podría reportar información financiera inexacta tanto de SAE como de los activos del FRISCO. Moderado (Amarillo). Un (1) control. **Nota:** El Riesgo anteriormente identificado corresponde a 31 de diciembre de 2017, al corte de 30 de junio de 2018 ya no aplicaría,

	DE 2009", Teniendo en cuenta lo anterior es una obligación que le trasladaron a la SAE como administrador del FRISCO como lo contempla la Ley 1708 de 2014 con el fin de dar cumplimiento a los abonos de la deuda. Adicionalmente en la revisión de los Estados Financieros y Notas Contables del FRISCO desde el corte del 2014 a 31 de diciembre de 2017 no se encuentra registrada la deuda. Sin embargo, en la revisión en los Estados Financieros bajo norma NIIF del Fondo FRISCO a corte 30 de junio de 2018 ya se encuentra registrado el pasivo.	debido a que la Gerencia Financiera realizo la contabilización del pasivo en el balance.
OBS2	**Actividades Desarrolladas No Establecidas en la Arquitectura de la Entidad:** En la revisión efectuada a las Transferencias realizadas en las vigencias 2017 y enero a junio de 2018, se evidenció que el procedimiento que se realiza para establecer los cálculos del valor a transferir son evaluados mecánicamente (hoja de excel) por la Gerencia Financiera y aprobados por ellos. Este procedimiento no se encuentra documentado ni aprobado e incluido en la arquitectura de SAE. Teniendo en cuenta lo anterior es importante formalizar una metodología que se realiza en el desarrollo de transferencias, con el fin de asegurar que las operaciones realizadas para el proceso de transferencias se encuentren soportadas.	**Riesgo:** Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados. Moderado (Amarillo).

RECOMENDACIONES:

Observación No. 1

a. Se sugiere realizar conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico MHCP del saldo de la deuda y/o solicitar certificación de la Deuda para respaldarla.
b. Se sugiere, generar abonos a la Deuda, con el fin de cumplir los compromisos trasladados por la DNE en Liquidación según actas de entrega y recibo por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

Observación No. 2

a. Se sugiere documentar el proceso de transferencias donde se establezcan la metodología aplicada para los cálculos del valor a transferir.
b. Debido que la Gerencia Financiera realiza el cálculo manual, la aprobación del valor a transferir y el pago se sugiere que:
    1. Se presente el cálculo al comité técnico Financiero el valor a transferir con la metodología aplicada con el fin se tenga un aval de las operaciones a transferir.
    2. Como los cálculos son manuales es pertinente se establezcan puntos de control con el fin de minimizar algún error en el cálculo a transferir.

c. Formalizar los formatos donde se establecen los cálculos del valor a transferir.

CONCLUSIONES:

En el transcurso de la Auditoria se evidenció que la Entidad ha cumplido en un 33% correspondiente a $73.685. millones de pesos a corte del 30 de junio de 2018 con el objetivo estratégico de la Entidad de "Transferir a la Nación recursos económicos para destinaciones especificas y otros en cuatro años", por lo que es necesario se establezcan planes de acción efectivos a fin de dar cumplimiento a cabalidad de las metas programadas y establecidas en la normatividad aplicable.

Conforme al resultado del seguimiento y evaluación adelantado por parte de esta Oficina, se les solicitó a los dueños de proceso diligenciar los formatos de acciones correctivas, preventivas y de mejora código F-EC1-177 con las actividades, responsables y fechas para subsanar las situaciones identificadas.

Las revisiones, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno generan recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la entidad.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno

APROBÓ: Maria del Pilar Mayor V
ELABORÓ: Equipo auditor